



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°161-17-A/MDS

Soritor, 22 de mayo de 2017

VISTO:

El Informe N°001-2017-MDS/ATM, de fecha 12 de mayo de 2017, emitido por el responsable del Área Técnica Municipal (ATM), sobre la constitución del equipo formulador del Plan Operativo Anual (POA) 2018 del ATM, el Memorando N°138-17-A/MDS, de fecha 22 de mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Art. 82° de la Ley de Municipalidades señala como funciones específicas de las municipalidades, compartidas con el gobiernos nacional y regional en materia de educación, cultura, deportes y recreación la de fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes.

Que, mediante Decreto Supremo N° N° 394-2016-EF que aprobó los procedimientos para el cumplimiento de las metas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, el cual dispone en su artículo 6 que: "Las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos";

Que, el numeral 17) y 28) del Art. 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para designar, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales;

Que, con Informe N°001-2017-MDS/ATM, de fecha 12 de mayo de 2017, el responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de Gestión de Servicios de Saneamiento, solicita la constitución del equipo formulador del Plan Operativo Anual (POA) 2018 del ATM, según el Instructivo de la meta 35 "Fortalecimiento del Área Técnica Municipal para la Gestión del Servicio de Agua y Saneamiento en el ámbito rural", para el funcionamiento del ATM y formulación de recursos para el año fiscal en el Programa Presupuestal (PP) 0083 "Programa Nacional de Saneamiento Rural, este equipo debe estar conformado por:

- i) El Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces
- ii) El Gerente del área a la que está adscrita el ATM o quien haga sus veces y
- iii) El responsable del ATM.

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR el equipo formulador del Plan Operativo Anual (POA) 2018; del Área Técnica Municipal para la gestión de los servicios de Saneamiento; por lo que, se designa como integrantes a los servidores municipales, cuyos datos personales se detallan a continuación:

Nombres y apellidos	Cargo	DNI	Correo electrónico	Teléfono
Marcos Choquehuanca Alarcon	Jefe de la Oficina de Inversiones, Presupuesto y Desarrollo Institucional	73432149	mchoquehuanca872@gmail.com	957494628
Manuel del Carmen Venegas Medina	Gerente de Servicios a la Ciudad	05313309	lefal16@hotmail.com	942981514
Ronal Ivan Vásquez Zorrilla	Responsable del Área Técnica Municipal	46071249	zyri_89@hotmail.com	971053259

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la copia de la presente Resolución de Alcaldía a las instancias internas de la municipalidad e interesados para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Josué Jara Acuña
DNI 99835889
ALCALDE